



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO.
Radicado	47-555-40-89-002-2023-00179-00
Demandante	JORGE CABALLERO CABALLERO.
Demandado	CARLOS ALBERTO SIERRA MEDINA.
Asunto	COMISION DE DILIGENCIA.

Plato, Octubre Veintisiete (27) de Dos mil Veintitrés (2023).

Revisado el expediente y, como se observa que fueron aportados los documentos requeridos (certificado de tradición del bien inmueble objeto de diligencia), comisionese a la Inspección de Policía en Turno de esta ciudad para que lleve a cabo la diligencia referenciada dentro de este asunto, sin facultades para fijar los honorarios al secuestre.

Actuará como secuestre el señor ALCIDES SAUMETH MANTILLA, a quien se le comunicará tal designación, y tomará posesión en la mencionada diligencia.

Se le asigna al auxiliar de la justicia la suma de \$400.000 como honorarios, los cuales debe cancelar la parte ejecutante.

Por secretaría librese el correspondiente Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Firmado Por:
Carlos Arturo García Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52ab5cae499e601c7e30657a147949561d590e91ae1cd3a9964d090be94ca1a0**

Documento generado en 26/10/2023 05:59:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>